

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO067 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 026

Fecha: 30/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 009 2018 00071	LESIVIDAD	COLPENSIONES	JOSE HENRY SILVA MERCHAN	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL PRIMERO: Ordenar al apoderado de Colpensiones que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 291 CGP remita la comunicación a la señora Sandra Isabel Charry Penagos a las direcciones físicas	29/08/2023	
1100133 35 016 2020 00155	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIBEL TABARES CHICUNQUE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO QUE ADMITE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación, interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia. SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría, REMITIR el expediente digital al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para lo de su competencia y dejar las respectivas constancias.	29/08/2023	
1100133 35 016 2021 00188	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA MARITZA MUÑOZ REAL	IDIPRON	AUTO QUE ADMITE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación, interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia. SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría, REMITIR el expediente digital al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para lo de su competencia y dejar las respectivas constancias.	29/08/2023	
1100133 35 016 2021 00341	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	JOSE WILLIAM ORTIZ	AUTO DE TRASLADO PRIMERO. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la parte demandada y la entidad vinculada. SEGUNDO. Tramitar el asunto bajo el procedimiento de sentencia anticipada. TERCERO: Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda, la contestación y las aportadas por la entidad vinculada, a las cuales se les dará el valor probatorio que corresponda. CUARTO. Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia. QUINTO. Correr traslado para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta providencia.	29/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 016 2022 00100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA TERESA PRIETO DE GOMEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	AUTO PRIMERO: DECLARAR la nulidad del auto proferido el 30 de marzo de 2023 por medio del cual se corrió traslado de alegatos a las partes. SEGUNDO: POR SECRETARIA, reitérese el requerimiento a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia del 15 de diciembre de 2022, con las advertencias de ley a que haya lugar por la omisión de respuesta a las solicitudes que efectúa la administración de justicia. TÉRMINO IMPROPRORROGABLE de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.	29/08/2023	
1100133 35 021 2021 00455	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDY ALEXANDER FORERO RODRIGUEZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC	AUTO DE TRASLADO PRIMERO. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de las entidades demandadas. SEGUNDO. Tramitar el asunto bajo el procedimiento de sentencia anticipada. TERCERO: Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda y la contestación y las aportadas por la entidad vinculada; a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda conforme la valoración integral de la mismas y las reglas de la sana crítica. CUARTO. Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia. QUINTO. Correr traslado para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta providencia.	29/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 2022 00334	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISRAEL PERDOMO RAMIREZ	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	<p>ABRE INCIDENTE PERSONA</p> <p>PRIMERO: Iniciar trámite incidental contra el COMANDANTE DE PERSONAL del EJÉRCITO NACIONAL señor brigadier general Jaime Eduardo Torres Ramírez7 por desacato a lo ordenado en audiencia inicial y de pruebas del 16 de marzo de 2023 así como en sesión de reanudación de audiencia de pruebas del 13 de abril de 2023 (prueba 2.1.1.1 en relación con los antecedentes administrativos del demandante), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Iniciar trámite incidental contra el COMANDANTE del EJÉRCITO NACIONAL señor general Luis Mauricio Ospina Gutiérrez8 en representación del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL, por desacato a lo ordenado en audiencia inicial y de pruebas del 16 de marzo de 2023 así como en sesión de reanudación de audiencia de pruebas del 13 de abril de 2023 (pruebas 2.2.1.1, 2.2.1.2 (i) y (ii)), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p>	29/08/2023	
1100133 35 027 2022 00068	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JONNATHAN DANILO MONTENEGRO GUERRERO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<p>AUTO DE TRASLADO</p> <p>PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes la prueba documental incorporada al proceso y relacionada en la parte motiva para que, de ser necesario, en el término de tres (03) días hagan su respectivo pronunciamiento.</p> <p>SEGUNDO: En caso de no haber pronunciamiento sobre la prueba documental previamente referida, se da por finalizada la etapa probatoria del proceso y se ordena correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión y al Ministerio Público para que, si a bien lo tiene, se sirva rendir concepto.</p>	29/08/2023	
1100133 35 029 2022 00210	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS SALCEDO BARRETO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	<p>AUTO FIJA FECHA</p> <p>PRIMERO: Fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el día 5 de octubre de 2023 a las 2:30 p.m. en la Sala de audiencia – Piso 2 del complejo judicial del CAN, ubicada en la carrera 57 No 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados, demandante, testigos y el agente del Ministerio Público.</p>	29/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 029 2022 00216	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GIHORY LISETH BASTIDAS RIOS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: POR SECRETARIA, reitérese el requerimiento a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., a través de apoderada Dra. NAYITH CAROLINA ARANGO CASTILLA, para que dé cumplimiento a lo ordenado en audiencia inicial celebrada el 20 de abril de 2023, con las advertencias de ley a que haya lugar por la omisión de respuesta a las solicitudes que efectúa la administración de justicia. TÉRMINO IMPROPRORROGABLE de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.	29/08/2023	
1100133 42 048 2020 00218	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ALEJANDRO BAYONA DURAN	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: POR SECRETARIA, reitérese el requerimiento a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., a través de su apoderada judicial Dra. NAYITH CAROLINA ARANGO CASTILLA, para que dé cumplimiento a lo ordenado en audiencia inicial celebrada el 8 de junio de 2023, con las advertencias de ley a que haya lugar por la omisión de respuesta a las solicitudes que efectúa la administración de justicia. TÉRMINO IMPROPRORROGABLE de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.	29/08/2023	
1100133 42 048 2020 00296	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	MARIA DEL CARMEN PERALTA MORENO	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NIEGA MEDIDA CAUTELAR	29/08/2023	
1100133 42 048 2020 00296	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	MARIA DEL CARMEN PERALTA MORENO	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Tener por no contestada la demanda por la parte demandada MARÍA DEL CARMEN PERALTA MORENO en atención a lo señalado en el artículo 172 del CPACA. SEGUNDO: Tramitar el asunto bajo el procedimiento de sentencia anticipada de acuerdo con el artículo 182 del CPACA. TERCERO: Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda y prescindir del término de la etapa probatoria. CUARTO: Fijar el litigio en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia. QUINTO: Diferir el estudio de las excepciones de mérito hasta sentencia. SEXTO: Correr traslado para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta providencia	29/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 048 2021 00336	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERSON REINEL ROMERO ESCOBAR	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	AUTO INADMITE DEMANDA OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por la Corte Constitucional, en la providencia del 26 de julio de 2023, comunicada el 14 de agosto siguiente ¹ , mediante la cual ASIGNÓ la competencia para conocer del proceso de la referencia a este Despacho Judicial. Una vez efectuado el análisis integral de la demanda encuentra el Despacho que evidentemente la demanda carece de los requisitos propios del medio de control de la Nulidad y Restablecimiento del Derecho y, en ese sentido, procede la inadmisión de la demanda de conformidad al artículo 170 del C.P.A.C.A.,	29/08/2023	
1100133 42 055 2019 00125	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO LADINO ROMERO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Tener por presentada en tiempo la contestación del demandado UGPP conforme al término previsto en el artículo 172 del CPACA. SEGUNDO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial -virtual- de que trata el artículo 180 del CPACA para el día 21 de septiembre de 2023 a las 04:00 p.m.,	29/08/2023	
1100133 42 067 2022 00141	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENNY PAOLA LEON RUIZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Tener por presentada en tiempo la contestación de la demandada y su reforma por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, conforme al término previsto en el artículo 172 del CPACA. SEGUNDO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 5 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencias del Complejo Judicial del CAN ubicada en la carrera 57 N° 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados y el agente del Ministerio Público.	29/08/2023	
1100133 42 067 2022 00149	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NEYIBE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el día 5 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m. en la Sala de audiencia – Piso 2 del complejo judicial del CAN, ubicada en la carrera 57 No 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados, demandante, testigos y el agente del Ministerio Público.	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00055	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOFIA VALLEJO GARCIA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	29/08/2023	

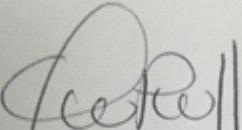
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 067 2023 00061	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ARTURO PARADA RINCON	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFNSA NCIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00073	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ADRIANA NEITA GUIO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00075	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOMORENO DEL DERECHO	MARIA DE JESUS ESPINOSA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00104	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOBAEZ DEL DERECHO	MICHELLE SARAHÍ SANCHEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00105	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARIEL FONSECA GALINDO	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00115	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOCASTAÑEDA DEL DERECHO	LAUDITH PATRICIA PEREZ	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00154	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO MURILLO BUSTOS	COLPENSIONES Y OTRO	AUTO INADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00177	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOMARZOLA DEL DERECHO	JOSE CAMILO MARZOLA	CNSC	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por el señor JOSÉ CAMILO MARZOLA MARZOLA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, por haber operado la caducidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00189	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRMA YANENT REYES BACHEN	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONPREMAG	AUTO INADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00191	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOMALAGON DEL DERECHO	MARIA ESTELLA SALDAÑA	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO INADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00192	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRMA BARROS DE ZUÑIGA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por factor territorial para conocer, tramitar y decidir la presente controversia. SEGUNDO: REMITIR el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Santa Marta - Magdalena (reparto) por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00207	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA EMILCE PRIETO PIÑA	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO INADMITE DEMANDA	29/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 067 2023 00208	CONCILIACION	NUBIA CAMARGO FONSECA	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR a la PROCURADURÍA 192 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS para que en el término de cinco (05) días hábiles allegue la respectiva constancia de remisión y/o radicación del trámite de conciliación E-2023-183448 (interno 4579) ante la Contraloría General de la República. REQUERIR a la OFICINA JURÍDICA de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ordene a quien corresponda, allegar a este Despacho el concepto sobre afectación del patrimonio público dentro del trámite de conciliación No. E-2023-183448 (interno 4579) que le fue remitido para el efecto.	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00215	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA LIGIA ARIZA VEGA	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00216	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	OMAR EMILIO CASTRO CASTRO	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00221	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOL689178	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por factor territorial para conocer, tramitar y decidir la presente controversia. SEGUNDO: REMITIR el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Zipaquirá - Cundinamarca (reparto) por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00226	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAISY CERON CONTRERAS	UGPP	AUTO QUE ORDENA REQUERIR requerir a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social y a Pensiones para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del oficio que se libre para tal efecto, allegue con destino a esta dependencia judicial constancia en la que se indique el último lugar, en donde el causante SAMUEL CONTRERAS MOLANO	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00227	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLY BARRIOS NUÑEZ	MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por factor territorial para conocer, tramitar y decidir la presente controversia. SEGUNDO: REMITIR el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Santa Marta - Magdalena (reparto) por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00241	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY ALBERTO DIAZ PIÑEROS	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO INADMITE DEMANDA	29/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 067 2023 00242	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA YAMILE TAVERA OPEREIRA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONPREMAG	AUTO INADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00254	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HILDA MARIA ROMERO GUATAVITA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO DE PETICION PREVIA 1. Último lugar geográfico de prestación de servicios (ciudad o municipio) de la señora Hilda María Romero Guatavita identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'367.958. Lo anterior teniendo en cuenta que el extracto2 de intereses a las cesantías expedido el 29 de octubre de 2021 por el FOMAG, registra vinculación de la docente en Agua de Dios y en Paratebuena (Cundinamarca) sin fecha de retiro.	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00263	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM SANABRIA BLANCO	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO INADMITE DEMANDA	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00269	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LISANDRO SEGURA SORIANO	NACION - MINISTERIO DEDEFRENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por factor territorial para conocer, tramitar y decidir la presente controversia. SEGUNDO: REMITIR el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá (reparto) por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.	29/08/2023	
1100133 42 067 2023 00271	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YANLYS YOCELYS ROJAS DE ARMAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA	AUTO DE PETICION PREVIA 1. Último lugar geográfico de prestación de servicios (ciudad o municipio) de la señora Yanlys Yocelys Rojas de Armas identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'926.315. 2. Tipo de vinculaciones de la señora Yanlys Yocelys Rojas de Armas con la entidad demandada (empleado público o trabajador oficial).	29/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



GLORIA YANIRA PINILLA CUELLAR
Secretaría